



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN ECD/1348/2017, de 7 de julio, por la que se declara Bien Catalogado del Patrimonio Cultural Aragonés la Iglesia Parroquial de San Hilario, en Buira, término municipal de Bonansa (Huesca).

La Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés establece que los bienes que integran el Patrimonio Cultural Aragonés se clasifican en Bienes de Interés Cultural, Bienes Catalogados y Bienes Inventariados. Asimismo establece que aquellos bienes que, pese a su significación e importancia, no cumplan las condiciones propias de los Bienes de Interés Cultural se denominarán Bienes Catalogados y serán incluidos en el Catálogo del Patrimonio Cultural Aragonés.

La Iglesia Parroquial de San Hilario, situada en la localidad de Buira, término municipal de Bonansa es ejemplo de iglesia de origen románico muy modificada y que albergaba importantes bienes muebles como el frontal de San Hilario, la Arqueta de Buira o la cápita portaviáticos de Buira. Su descripción y delimitación junto con su entorno de protección se recogen en los anexos I y II de esta orden.

Mediante la Resolución, 3 de abril de 2017, de la Dirección General de Cultura y Patrimonio, se inició el procedimiento y se abrió un periodo de información pública para declarar la Iglesia Parroquial de San Hilario, Buira, en el término municipal de Bonansa (Huesca) como Bien Catalogado del Patrimonio Cultural Aragonés. Esta Resolución fue publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", de 20 de abril de 2017.

El expediente se ha tramitado conforme a lo previsto en la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, notificándose las actuaciones a los interesados y acordándose la apertura de un período de información pública de 1 mes de duración en el que no presentaron alegaciones. Instruido el procedimiento, se dio audiencia a los interesados en el procedimiento por un plazo de quince días.

Finalmente, conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, a propuesta del Director General de Cultura y Patrimonio, la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, dispongo:

Primero.— *Objeto.*

Es objeto de la presente orden declarar Bien Catalogado del Patrimonio Cultural Aragonés la Iglesia Parroquial de San Hilario en Buira, término municipal de Bonansa (Huesca) conforme a la descripción del bien y delimitación y entorno de protección que se recogen respectivamente en los anexos I y II de la orden.

Segundo.— *Régimen Jurídico.*

El régimen jurídico aplicable al bien que se protege es el previsto en el Capítulo II, del Título Segundo, de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, los Títulos Sexto y Séptimo de la misma, así como cuantos preceptos sean de aplicación general a los bienes integrantes del Patrimonio Cultural aragonés.

Tercero.— *Publicidad.*

La presente orden será publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", y se notificará a los interesados en el procedimiento y al Ayuntamiento de Bonansa (Huesca).

Frente a la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación ante la Consejera de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Zaragoza, 7 de julio de 2017.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte,
MARÍA TERESA PÉREZ ESTEBAN

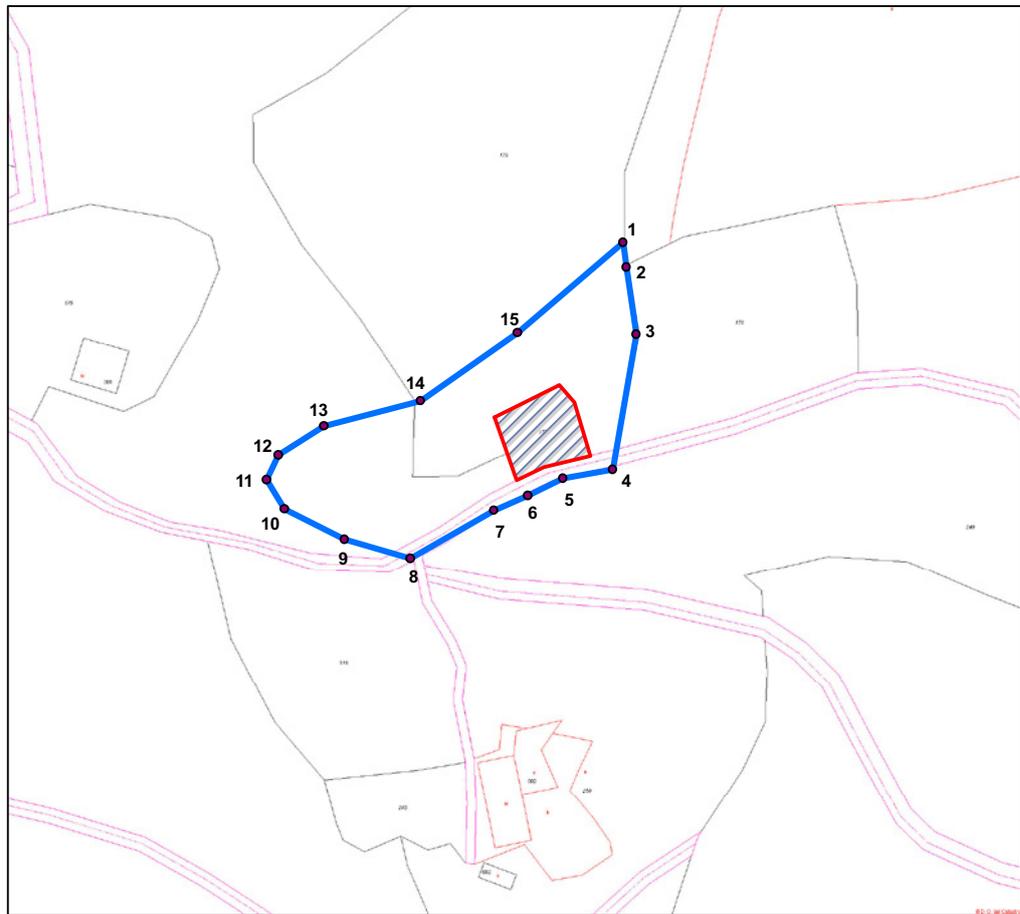


ANEXO I.
DESCRIPCION DE LA IGLESIA PARROQUIAL DE SAN HILARIO EN BUIRA, EN EL
TÉRMINO MUNICIPAL DE BONANSA (HUESCA).

Situada en la pequeña y dispersa población de Buirá, localidad perteneciente al término municipal de Bonansa, encontramos aislada la pequeña y original Iglesia Parroquial de San Hilario, a veces referida también como de San José. Se trata de una iglesia de única nave con ábside poligonal canónicamente orientado, y cubierta en su día con de bóveda de cañón de la que solo queda parte. La portada adovelada se sitúa a los pies. Dos pequeñas capillas se abren una a cada lado de la nave con acceso mediante sendos arcos de medio punto y que se cubren con bóvedas de cañón. Además existen adosados al sureste los restos de una antigua sacristía. Sobre los pies de la nave se levanta una torre de planta cuadrada y cubierta a dos aguas, cuenta con pisos interiores y con espadaña campanario incorporado formado por dos vanos con arcos de medio punto. Para finalizar, el conjunto lo completa un pequeño cementerio delimitado por muros y emplazado anexo al sur de la nave. Mientras los muros de la nave y capillas presentan una fábrica de buena piedra labrada y careada, torre, sacristía y muros del cementerio presentan mampuestos menos trabajados. En lugar poco frecuente, a mitad altura de la fachada oeste y descentrado, y debido a su reutilización, encontramos un interesante sillar con crismón románico. La iglesia tiene origen románico, aunque de ya entrado el siglo XIII, y la cabecera poligonal sería resultado de alguna reconstrucción llevada a cabo durante el siglo XVI. La construcción de la torre-campanario se realizaría en época más moderna. Las distintas reformas desvirtúan y desfiguran la iglesia primitiva, aunque como resultado el conjunto no carece de originalidad y atractivo. La iglesia ha sido objeto de reciente intervención consistente en la limpieza y la consolidación de sus fábricas. De procedencia relacionada con la Iglesia parroquial de San Hilario de Buirá son el Frontal de San Hilario, una Arqueta y una Capita portaviáticos, piezas que figuran dentro de la relación de bienes muebles declarados Bien de Interés Cultural mediante el Decreto 140/2011, de 14 de junio, del Gobierno de Aragón.



ANEXO II.
PLANO DE DELIMITACION DEL BIEN CATALOGADO DE LA IGLESIA PARROQUIAL DE
SAN HILARIO EN BUIRA, TÉRMINO MUNICIPAL DE BONANSA (HUESCA) Y DE SU
ENTORNO DE PROTECCIÓN.



IGLESIA PARROQUIAL DE SAN HILARIO
 Buirá, T. M. Bonansa

 DELIMITACIÓN DEL BIEN
 Polígono 6 Parcela 177 Colladas, Bonansa

 DELIMITACIÓN DEL ENTORNO
 COORDENADAS U.T.M. HUSO 30 ETRS89

PUNTOS	COORDENADAS X	COORDENADAS Y
1	807045	4700176
2	807046	4700172
3	807048	4700160
4	807043	4700135
5	807034	4700134
6	807028	4700130
7	807022	4700128
8	807007	4700119
9	806995	4700122
10	806984	4700128
11	806981	4700133
12	806983	4700138
13	806991	4700143
14	807009	4700148
15	807026	4700160